

## USHUAIA, 1 6 JUL. 2003

VISTO que a partir del día 15 de Julio del corriente año, en horas de la tarde, el suscripto ha regresado al ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, asiento natural de sus funciones; Y

## **CONSIDERANDO**

Que por lo expuesto corresponde que reasuma sus funciones como Presidente del Poder Legislativo Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** A PARTIR del día 15 de Julio del corriente año, el suscripto reasume sus funciones como Presidente del Poder Legislativo.

**ARTÍCULO 2º.-** REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Legislativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archívese.-

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 171 103

